



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 090 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 21 FEB. 2024

### VISTO:

El Expediente N°02807591 con Registro de Documento N°04586809 y con Memorandum N°0098-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 19 de febrero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ASIGNACION DE FUNCIONES como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO a partir del 20/02/2024 a la Lic. Adm. Carmen Candy MORALES GOMEZ con DNI 73216475 servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud, sede administrativa y consecuentemente DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS a la Abog. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que. "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N°095-2023-GRH-GR, .....//



**Ambo,**  
**///...**

de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la presente Resolución Directoral a la **ASIGNACION DE FUNCIONES** como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS a la Abog. JOSSELYN KATHERINE PORRAS CARRASCO con DNI 47000209, servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente.



**ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR, FUNCIONES** como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO a la Lic. Adm. Carmen Candy MORALES GOMEZ con DNI 73216475 servidora contratada bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud, sede administrativa partir del 20/02/2024.



**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.



**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
  
Enj. Hugo Alfredo Soto Rosales  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CEP 40462